

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

En Villanueva de los Infantes, a 27 de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D. Jesús García Mata y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 20 de septiembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del BOP nº 184 de fecha 25/09/2018, publicando extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación, de 20/09/2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a municipios para el Cultural Navidad 2.018.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención directa por importe de 20.000 € para la celebración del IV Centenario de la Beatificación de Santo Tomás de Villanueva.

. Del Coordinador de Deportes, Antonio Castellanos Bógalo, informando favorablemente sobre la devolución de fianzas a los equipos participantes en la temporada 2017/2018 de la Liga Comarcal de Fútbol-7.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de los importes reflejados en el informe.

. Del Convenio interadministrativo de colaboración entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Cózar sobre adscripción temporal de policías locales para atención de necesidades extraordinarias en el Ayuntamiento de Cózar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó su remisión a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la JCCM.

**Tercero.- INSTANCIAS.**

. De [REDACTED], en representación de Quality Sport 2014 SL, solicitando la devolución del aval bancario presentado como garantía de las obras "Reparación de solado en Pista Polideportiva Cubierta C/ Feria, s/n", por importe de 1.936,44 €.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado al no haber transcurrido el plazo de garantía de 5 años desde la recepción de la obra según establece la cláusula cuarta del contrato formalizado.

. De [REDACTED], solicitando Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y a la vista de la documentación presentada acordó conceder la licencia y su inscripción en el Registro.

Nº Licencia	12/2018
Validez	Hasta 10/2023
Titular DNI	70591455Q
Residencia propietario	Villanueva de los Infantes
Especie	Canina
Raza	Bull Terrier
Chip	941000022147748
Condiciones: - La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia administrativa, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos. - Deberá mantener al animal en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la raza. - Deberá cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente, de manera que garantice la óptima convivencia del animal con los seres humanos y se eviten molestias	

a la población.

- En caso de esterilización del animal se deberá comunicar para su inscripción.
- Cualesquiera incidentes se deberán comunicar y la inscripción se cerrará con su muerte o sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente.
- Deberá comunicar la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal.
- En espacios públicos será obligatoria la utilización de correa o cadena no extensible de menos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza (sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona). Además, se exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en este registro.
- Si el animal se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.
- La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos.
- Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca.
- La licencia perderá su vigencia desde el momento en que su titular no cumpla con la suscripción del seguro de responsabilidad civil, antecedentes penales, sancionado por infracciones graves o muy graves, pérdida capacidad física y aptitud psicológica...

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se acordó remitir a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico la siguiente solicitud de licencia de obras:

<b>Nº Exp.</b>	130/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ General Pérez Ballesteros, 10
<b>Situación</b>	Conjunto (45P)-Estructural
<b>Ref. Catastral</b>	8878711
<b>Actuación</b>	Reposición de la volumetría de parte del inmueble según informe técnico
<b>Condiciones</b>	

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	126/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Mencheros, 25 A

<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9081604
<b>Actuación</b>	Desmontar tejado, colocar 1,50 m. de teja mixta y resto de chapa roja
<b>Condiciones</b>	Las cubiertas serán preferentemente inclinadas, limitándose en todos los casos su pendiente máxima a 30%; en el caso de existir azoteas planas se procurará evitar la localización de éstas sobre la primera crujía con fachada a calle. Excepto en las zonas industriales, los materiales serán preferentemente teja cerámica curva, admitiéndose las chapas coloreadas con lacados en color rojo/teja.

<b>Nº Exp.</b>	127/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Tejeras, 20
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9375415
<b>Actuación</b>	Sustituir portada de cochera por puerta de acceso y ventana
<b>Condiciones</b>	Predominará el macizo frente al hueco. En caso de renovación, primará la composición original de la fachada, introduciendo variaciones mínimas. En los huecos primará su dimensión en altura y se dispondrán sobre ejes verticales de composición. No se admitirán huecos de puertas o ventanas ampliando el hueco de la portada de garaje, sí integradas o aisladas.

<b>Nº Exp.</b>	128/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ San Isidro, 28
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9276206
<b>Actuación</b>	Colocar zócalo en patio interior
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	129/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Fray Tomás de la Virgen, 25
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8881004
<b>Actuación</b>	Hacer un pequeño porche en el tejado
<b>Condiciones</b>	La cubierta será inclinada, con pendiente máxima al 30% aproximadamente. La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja mixta envejecida en acabados autorizados.

<b>Nº Exp.</b>	131/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Escarcha, 12
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9180811
<b>Actuación</b>	Repasar el tejado
<b>Condiciones</b>	La teja debe ser curva vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada o teja

	mixta envejecida en acabados autorizados. En caso de reforma de la cubierta, se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.
--	--

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

FACTURAS

No las hubo.

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

No las hubo.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

No las hubo.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

No las hubo.

EXENCIONES IVTM

No las hubo.

CUENTAS

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Ante la delegación de competencias en materia de contratación efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015 (BOP nº 124 de 25/06/2015) y siendo necesaria la constitución y composición del órgano de asistencia al órgano de contratación Junta de Gobierno Local,

PRIMERO: Constituir, con carácter permanente, la Mesa de contratación que asistirá al Órgano de contratación Junta de Gobierno Local en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, negociados, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación.

La Mesa tendrá carácter potestativo cuando se trate de procedimientos abiertos simplificados del art. 159.6 LCSP dependiendo, por tanto, su asistencia o no, de lo que decida el órgano de contratación.

SEGUNDO: Nombrar como miembros de la Mesa de contratación del órgano Junta de Gobierno Local a los siguientes,

Presidente	Antonio Ruiz Lucas	Alcalde-Presidente
Presidente (suplente)	Rosario Valero Villar	1 <sup>er</sup> Tte.-Alcalde
Vocal Secretario	Raúl Sánchez Román	Secretario General
Vocal Interventor	Luis M <sup>a</sup> Dueñas Romero	Interventor Municipal
Vocal	Andrés Arcos González	Arquitecto Técnico
Vocal	Mariano Aguado Arcos	Ingeniero Técnico
Vocal	Mariano Luciano Flor	Concejal GMPP
Secretario	Francisco Gigante Fernández	Administrativo
Secretario (suplente)	M <sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido	Administrativo

Los vocales Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, funcionarios interinos, formarán parte de la Mesa ante la ausencia de personal funcionario debidamente cualificado.

TERCERO: Como órgano de asistencia técnica especializada ejercerá las funciones atribuidas por el art. 326.2 LCSP.

CUARTO: Notificar la presente resolución a sus componentes y proceder a su publicación tanto en el perfil de contratante como en el BOP.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:27 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,